

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## VIGO

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de agosto de 1983, por el buque «Generosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.430, al también pesquero «Playa de Agüete», de la matrícula de Gijón, folio 1.701.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.321-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1983, por el buque «Virgen de la Consolación», de la matrícula de Huelva, folio 1.205, al también pesquero «Borreiro», de la matrícula de Vigo, folio 9.112.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.322-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1983, por el buque «Morruncho», de la matrícula de Vigo, folio 8.973, al también pesquero «San Antón», de la matrícula de Vigo, folio 8.832.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1983.—11.323-E.

MINISTERIO  
DE SANIDAD Y CONSUMODirección General  
de Inspección del Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Gracia Iniesta, en el expediente número 00-1568/1982, del Registro General, correspondiente al número 30-362/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-1568/1982, del Registro General, correspondiente al número 30-362/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don José Gracia Iniesta, con domicilio en calle Del Horno, 5, La Raya (Murcia), por falta de peso en el pan y omisión de los preceptivos carteles de precios y formatos, y con fecha 18 de julio de 1983, ha adquirido firmeza, en vía administrativa, la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado, y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Esperanza Pérez San José, en el expediente número 00-447/1982, del Registro General, correspondiente al número 28/100/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-447/1982, del Registro General, correspondiente al número 28/100/1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas, doña Esperanza Pérez San José, con domicilio en calle Melchor Fernández Almagro, 118, Madrid, por aplicación de precios ilícitos y otros, y con fecha 19 de julio de 1983, ha adquirido firmeza, en vía administrativa, la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Luis Ribón Rincón, en el expediente número 00-157/1981, del Registro General, correspondiente al número 47119/1981, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 29 de marzo de 1982, en el expediente número 00-157/1981, del Registro General, correspondiente al número 47119/1981, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de 350.000 pesetas don Luis Ribón Rincón, con domicilio en calle del Medio, sin número, Bercero (Valladolid), por venta ambulante de aceite, y con fecha 20 de julio de 1983, ha adquirido firmeza, en vía administrativa, la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Bienvenido Treviño Igualador en el expediente número 00-617/1981, del Registro General, correspondiente al número 28/215/1981-A, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-617/1982, del Registro General correspondiente al número 28/215/1981-A, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas, don Bienvenido Treviño Igualador, con domicilio en calle Arroyo del Olivar, 120, Madrid, por negativa injustificada a satisfacer demandas de clientes, y con fecha 20 de julio de 1983, ha adquirido firmeza, en vía administrativa, la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Sánchez Abellán en el expediente número 00-411/82 del Registro General, correspondiente al número 30-207/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-411/82 del Registro General, correspondiente al número 30107/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas) don José Sánchez Abellán, con domicilio en Murcia, calle Diego Hernández, número 38, por irregularidades en pastelería, y con fecha 9 de agosto de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida

da resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Juan Sáez Camacho en el expediente número 00-421/82 del Registro General, correspondiente al número 8.010/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-421/82 del Registro General, correspondiente al número 8.010/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil pesetas) don Juan Sáez Camacho, con domicilio en Badajoz, calle Ciruelo, número 11, por venta ambulante de comestibles, y con fecha 5 de agosto de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Santa Rita» en el expediente número 00-157/80 del Registro General, correspondiente al número 28/385/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 28 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-157/80 del Registro General, correspondiente al número 28/385/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas) la «Panificadora Santa Rita», con domicilio en Madrid, Camino de Hormigueros, 153, por elaboración y venta de pan falta de peso, y con fecha 5 de agosto de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Hernández Portillo en el expediente número 00-575/82 del Registro General, correspondiente al número 06/076/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-575/82 del Registro General, correspondiente al número 06/076/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) don Manuel Hernández Portillo, con domicilio en Badajoz, calle Juan Sebastián

Elcano, número 45, A, por venta a granel de croquetas de pollo, y con fecha 5 de agosto de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Pan-Bau», en el expediente número 00-911/1982, del Registro General correspondiente al número 28/351/80-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-911/82, del Registro General, correspondiente al número 28/351/80-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas), «Panificadora Pan-Bau», con domicilio en Madrid, calle Pedro Tezano, número 10, por fraude en el peso del pan, y con fecha 9 de agosto de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Armando López Corral, en el expediente número 00-891/1982, del Registro General correspondiente al número 28/350/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución, dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 26 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-891/1982, del Registro General correspondiente al número 28/350/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas (cien mil pesetas), don Armando López Corral, con domicilio en Madrid, calle Luis Ruiz, número 1, por utilización en establecimiento público de aceite a granel, y con fecha 10 de agosto de 1983, ha adquirido firmeza, en vía administrativa, la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Forales

#### GUIPUZCOA

Las Juntas Generales de Guipúzcoa, en sesión general u ordinaria, celebrada en

Rentería el día 2 de julio actual, adoptaron el siguiente acuerdo.

1.º Aprobar la segregación de los barrios de Garagarza y Azpilgoeta, de los Municipios de Elgoibar y Mutriku, respectivamente.

2.º Aprobar la constitución del nuevo Municipio de Mendaro, con el territorio resultante de las segregaciones a que se refiere el apartado anterior, que figura delimitado en los planos o croquis obrantes en los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Elgoibar y Mutriku, habiendo de contar con los bienes cedidos al mismo por estos Ayuntamientos, en las condiciones establecidas en la cesión, y teniendo su capitalidad en su núcleo de población.

3.º Que la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa proceda a la designación de una Comisión Gestora para la constitución del Ayuntamiento del nuevo Municipio de Mendaro, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.º y 4.º del Real Decreto 693/1981, de 13 de marzo.

4.º El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial de Guipúzcoa».

Donostia-San Sebastián, 7 de julio de 1983.—El Presidente de las Juntas, Javier Aizarna Azula.—5.693-A.

### Ayuntamientos

#### PALMA DE MALLORCA

##### Oficina de Revisión del Plan General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1983, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palma, e igualmente el Catálogo de Edificaciones y Espacios Naturales de Interés Particularizado.

Conforme a lo preceptuado en los artículos 27 del texto refundido de la Ley del Suelo, 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 18 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento, quedan suspendidas las licencias de parcelación, demolición y edificación en las zonas que se grafían en los planos denominados «plano de Suspensión de Licencias», que obran en el expediente, así como en el solar donde se halla ubicada la Institución de «Nazarret», por hallarse incluido en el Área de Régimen Singular Paseo Marítimo y sufrir modificaciones derivadas de la Revisión del Plan General. Los efectos de dicha suspensión se extinguirán por el transcurso del plazo fijado en el artículo 8.º, 3, del Real Decreto citado, o por la aprobación definitiva del proyecto.

No obstante lo anterior, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones de ordenación y demás condiciones del nuevo planeamiento aprobado inicialmente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se someten a información pública los documentos que desarrollan las determinaciones del Proyecto de Revisión del Plan General, por el plazo de dos meses, estando de manifiesto la referida documentación en la Oficina de Revisión del Plan General, pudiéndose formular durante el citado plazo las alegaciones que se estimen pertinentes, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, debidamente registrado y reintegrado.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde.—6.746-A.

## BANCO DE VIZCAYA, S. A.

Segunda emisión de bonos de Tesorería.  
Septiembre 1983

Entidad emisora: Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima. Domicilio: Gran Vía, número 1, Bilbao. Capital: 11.271.043.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Objeto social: Realización de todo tipo de operaciones, actos, contratos y servicios permitidos o no prohibidos por las leyes y Código de Comercio a los Bancos privados y Compañías de crédito.

Emisión: 5.000 millones de pesetas nominales. Puede ser ampliada hasta 10.000 millones. El número de títulos en que se distribuirá será de 5.000.000 de títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 5.000.000, ambos inclusive. Se alcanzarán los 10.000.000, caso de realizarse la ampliación prevista. Los bonos de esta emisión podrán expedirse en títulos múltiples. La emisión se denominará «emisión octubre 1983». Esta emisión cuenta con la garantía del Banco emisor. Fecha de emisión: 30 de septiembre de 1983.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta prevista en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se iniciará el 30 de septiembre de 1983 y finalizará el 25 de octubre del mismo año. Si en el período anteriormente citado no se hubiese procedido a la cobertura total, se establecerá un nuevo plazo desde el 25 de octubre de 1983 hasta el momento en que la suscripción de la emisión sea declarada cubierta, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada.

El límite máximo de suscripción por inversor será de 1.000 bonos (1.000.000 de pesetas nominales). La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas del Banco de Vizcaya, Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), Banco de Crédito Comercial, Banco Meridional, Banco Occidental, Banco de Préstamo y Ahorro (AHORROBANK) y Banco de Crédito y Ahorro.

En caso de que existan peticiones superiores al monto total de la emisión, aun computando la cifra ampliada, el Banco de Vizcaya procederá públicamente en su domicilio social, Gran Vía, número 1, de Bilbao, al prorrateo de las peticiones el octavo día hábil contado desde la fecha de cierre de la suscripción en la forma establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, teniendo en cuenta, en todo caso, la limitación máxima establecida de suscripción de 1.000.000 de pesetas nominales por suscriptor.

Interés: 12 por 100 anual, pagadero trimestralmente por períodos vencidos el 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre. El primer pago de intereses se efectuará el 1 de enero de 1984 y comprenderá el interés devengado desde el momento del desembolso de la suscripción. A los bonistas que se acojan a la posibilidad de conversión o canje prevista se les abonará en el momento en que la ejerzan el interés completo correspondiente al trimestre natural en que hagan uso de la mencionada opción.

Amortización: Los tenedores de bonos podrán optar por convertir la totalidad de los que posean en acciones Banco de Vizcaya el 1 de junio de 1984, 1 de diciembre de 1984, 1 de junio de 1985 y 1 de diciembre de 1986.

A los efectos de la conversión, los bonos se valorarán por su nominal, mientras que las acciones se valorarán al menor de los siguientes cambios:

— Cambio medio, rebajado en un 10 por 100, de las cotizaciones de las acciones «Banco de Vizcaya, S. A.», en la Bolsa de Bilbao, durante el mes anterior a la fecha señalada para el canje.

— Último cambio registrado, anterior a la fecha de canje, de las acciones del «Banco de Vizcaya, S. A.», en la Bolsa de Bilbao, rebajado en un 10 por 100.

En el primer caso de los citados, si durante el período utilizado para el cálculo del cambio medio de las acciones del «Banco de Vizcaya, S. A.», éste realizase una ampliación de capital u otra operación financiera con repercusión en el valor bursátil de las acciones, se corregirán a efectos del cálculo del cambio medio las cotizaciones correspondientes a las fechas del período de cómputo anteriores a la operación financiera, en el valor teórico del derecho de la ampliación o en la dilución teórica producida por la operación financiera.

En ningún caso el cambio rebajado de las acciones resultará inferior al nominal. Si el número de las acciones no resultare entero se completará en efectivo al cambio rebajado la adquisición de una acción adicional.

Las acciones a adquirir serán, a elección del emisor, bien acciones en circulación, bien acciones emitidas con tal ocasión. En el primer caso, las acciones tendrán los mismos derechos económicos y sociales que las que en aquel momento estén admitidas a cotización oficial en Bolsa, con plenitud de derechos. En el caso de emisión de nuevas acciones, éstas gozarán de derechos económicos y sociales a partir del 1 de julio de 1984, 1 de enero de 1985, 1 de julio de 1985 y 1 de enero de 1987, las que se convirtieren el 1 de junio de 1984, 1 de diciembre de 1984, 1 de junio de 1985 y 1 de diciembre de 1986, respectivamente.

La amortización de los títulos que no se hayan acogido a la posibilidad de conversión, se efectuará en metálico, a la par, el 31 de diciembre de 1986. La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización de estos bonos en las Bolsas Oficiales de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Cotización calificada: El «Banco de Vizcaya, S. A.», pone de manifiesto su propósito de que sea otorgada a los títulos de esta emisión la condición de cotización calificada, y a tal fin, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1981, en la que se desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, que modifica el artículo 41 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, ha designado a «Valores Bancaya, S. A.», como entidad para realizar la contrapartida en Bolsa de los títulos representativos de la presente emisión.

Fiscalidad: Los suscriptores de estos bonos podrán, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos por las leyes vigentes, deducir de la cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas el 15 por 100 del importe efectivamente empleado en la adquisición de estos títulos.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se constituirá y funcionará de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y con las de la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario de la emisión, con carácter provisional y hasta tanto se ratifique por el Sindicato de Obligacionistas, a don Juan Manuel Osorio García.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, ajustado a los requisitos exigidos por las Ordenes de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982 se halla a disposición del público en el domicilio social del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

La responsabilidad de que la información contenida en los folletos informativos de la emisión responde a la realidad ha sido asumida por don José Luis Segimón Escobedo, Secretario general del Banco de Vizcaya y de su Consejo de Administración.

Bilbao, 1.º de septiembre de 1983.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—12.782-C.

## CONSTRUCCIONES MAY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general de la Compañía, de fecha 15 de septiembre de 1983, se ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, mediante restitución de dicho importe a los accionistas, y dejándolo fijado en 3.800.000 pesetas, totalmente desembolsadas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1983.—Salvador Nadal May, Administrador.—12.784-C. 1.º 21-9-1983

## MADRID SALUD, S. A. DE SEGUROS

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo San Francisco de Sales, 31, entreplanta, Madrid, a las veinte treinta horas del día 11 de octubre de 1983, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 13 de octubre de 1983, en segunda, para tratar y deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

1. Aceptación de las dimisiones presentadas por todos los Consejeros actuales.
2. Nombramiento de nuevo Consejo, delegación de funciones y apoderamientos para la futura marcha de la Sociedad.
3. Renovación de poderes y facultades.
4. Modificación de Estatutos.
5. Ampliación de capital.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.815-C.

## YOGAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 22 de septiembre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, a la misma hora del día siguiente, 23 de septiembre, en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 535, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración adoptado en reunión celebrada el día 12 de julio de 1983 por el que se acordó la adquisición, precio y condiciones por parte de «Yogures Canarios, S. A.», de las acciones que la Sociedad Agraria de Transformación número 342 posea de «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima».

2.º Proponer a la Junta general extraordinaria la ampliación del capital social en la cifra de 31.250.000 pesetas, mediante la creación y emisión de acciones de 500 pesetas de valor nominal, sin prima, todo ello en las condiciones que la Junta acuerde, con la modificación estatutaria que sea pertinente.

3.º Información a la Junta de las condiciones convenidas con el Banco de Andalucía para la resolución de la prenda sobre las acciones adquiridas por «Yogures Canarios, S. A.», y solicitar de la Junta la ratificación sobre el contenido de dicho contrato.

4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 4 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo.—3.824-D.

**CONSTRUCTORA DEL OESTE, S. A.***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 2 de noviembre de 1981, fueron adoptados por unanimidad y, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Constructora del Oeste, S. A.» con «Inmobiliaria Gevora, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Inmobiliaria Gevora, S. A.» de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de su patrimonio social a «Inmobiliaria Gevora, S. A.».

2.º Aprobar en consecuencia, el acuerdo anterior, la disolución sin liquidación de «Constructora del Oeste, S. A.» y la aportación en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente «Inmobiliaria Gevora, S. A.» la cual en base a lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Constructora del Oeste, S. A.» que resultan del balance general de la misma cerrado el día 1 de noviembre de 1981.

3.º Dado que la totalidad de las acciones de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» pertenece a la Sociedad absorbente «Inmobiliaria Gevora, Sociedad Anónima» se establece que no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Inmobiliaria Gevora, S. A.» quedando anuladas y sin valor ni efecto alguno las acciones de «Constructora del Oeste, Sociedad Anónima» desde el momento de la fusión.

4.º Aprobar a efectos de la fusión el balance general de la Sociedad cerrado al día 1 de noviembre de 1981.

5.º Someter la efectividad de los acuerdos relacionados en los precedentes apartados 1.º al 4.º, ambos inclusive, a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda, en todo o en parte, las exenciones o bonificaciones tributarias previstas en la Ley 78/1980, de 26 de diciembre sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación y desarrollo aprobado por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

6.º Facultar expresa y ampliamente a los Consejeros don Emilio Santos Canchado, don José Laureano Sánchez Sánchez y don Manuel Pérez Torregrosa para que lleven a efecto, indistintamente uno cualquiera de ellos, todos los trámites de la fusión por absorción hasta su inscripción en el Registro Mercantil, determinar cualquiera otras condiciones de la misma no previstas en los anteriores acuerdos; otorgar las correspondientes escrituras públicas de disolución y de fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento de Registro Mercantil, recogiendo en los mismos el balance general de la Sociedad cerrado el día anterior al del acuerdo de fusión y el balance general cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión y, en general para cuanto se precise en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados, suscribiendo al efecto, cuantos documentos sean precisos, incluso de subsanación, aclaración o complemento y solicitar las exenciones o bonificaciones fiscales que procedan.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en uso de la autorización conferida en el acuerdo 4.º de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de noviembre de 1981, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho acuerdo.

Badajoz, 27 de julio de 1983.—El Presidente, Emilio Santos Canchado.—3 885-D.  
2.º 21-9-1983

**PLAROCAR, S. A.***Reducción de capital social*

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 18 de diciembre de 1981, acordó reducir el capital social en la suma de 21 964 800 pesetas, dejándolo establecido en 27.955.200 pesetas, mediante la restitución parcial de sus aportaciones a los señores accionistas en cuantía de 4.400 pesetas por acción.

Los señores accionistas presentarán las acciones actualmente en circulación para su estampillado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 25 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—12 459-C.  
y 3.º 21-9-1983

**INMOBILIARIA GEVORA, S. A.***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 2 de noviembre de 1981, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Inmobiliaria Gevora, S. A.» con «Constructora del Oeste, S. A.» mediante la absorción de la segunda por la primera. «Constructora del Oeste, S. A.» procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» de su patrimonio social.

2.º Aceptar, en consecuencia, la aportación del patrimonio social en bloque de «Constructora del Oeste, S. A.» a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas y de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma, cerrado el día anterior a aquel en que en Junta general adopte los correlativos acuerdos de fusión y disolución sin liquidación.

Dado que la totalidad de las acciones de «Constructora del Oeste, S. A.» pertenecen a «Inmobiliaria Gevora, S. A.» no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad.

3.º Aprobar a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 1 de noviembre de 1981.

4.º Someter la efectividad de los acuerdos relacionados en los apartados precedentes 1.º a 3.º inclusive a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda, en todo o en parte, las exenciones y bonificaciones tributarias previstas, en la Ley sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas de 26 de diciembre de 1980 y reglamento para su aplicación y desarrollo aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, al amparo de cuyas normas, se realiza la presente fusión por absorción, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

6.º Facultar expresa y ampliamente a los Consejeros don José Laureano Sán-

chez Sánchez, don Juan Luis Picado Sanchoval y don Manuel Sánchez Sánchez para que lleven a efecto, indistintamente uno cualquiera de ellos, todos los actos y negociaciones necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la fusión con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento, de Registro Mercantil y, en general cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos y solicite las exenciones y bonificaciones fiscales que procedan.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en uso de la autorización conferida en el acuerdo 4.º de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de noviembre de 1981, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho acuerdo.

Badajoz, 26 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Laureano Sánchez Sánchez.—3 884-D.  
2.º 21-9-1983

**VALENCIANA DE VIVIENDAS, S. A.***Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se anuncia a los oportunos efectos que la Junta general extraordinaria, de la Entidad, la que debidamente convocada, se celebró en primera convocatoria en sus locales de calle Colón, número 22, el pasado 27 de julio de 1983, con la concurrencia de más de dos tercios del capital social, por unanimidad de sus asistentes acordó:

1.º Reducir el capital social de la Entidad en 20.000.000 de pesetas, dejándolo consecuentemente en 180.000.000 de pesetas, a fin de ajustar los recursos permanentes de la Empresa a sus necesidades actuales de financiación a largo plazo.

2.º Proceder, con sujeción al procedimiento y formalidades prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, a la restitución en efectivo a los accionistas de la parte de capital desembolsado que hoy se acuerda reducir, afectando, consecuentemente, este acuerdo, por igual, a todas las acciones de la Sociedad.

3.º En consecuencia se modifica el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

El capital social se fija en 180.000.000 de pesetas, representado por 400.000 acciones al portador de 450 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas con los números 1 a 400.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Valencia, 13 de septiembre de 1983.—12.542-C.  
2.º 21-9-1983

**INVERSIONES Y EDIFICACIONES, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de la Sociedad con el carácter de universal, celebrada el día 22 de agosto de 1983, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 40.000.000 de pesetas, quedando fijado el capital social por consecuencia de ello en 45.000.000 de pesetas.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Valencia, 26 de agosto de 1983.—El Director-Gerente, Ramón Pardo Araclí.—5.106-8.  
2.º 21-9-1983

## COMPANÍA EUROPEA DE METALES Y ALEACIONES, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado con intervención de Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Orense, número 69, el día 10 de octubre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en el caso de que no existiera quórum suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 11 de octubre de 1983, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día.

1.º Propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales sobre el cambio de acciones nominativas en acciones al portador.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 11 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.779-C.

## LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

### Pago de obligaciones amortizadas, emisión 1943

Se comunica a los tenedores de las obligaciones referidas, emitidas por esta Sociedad que, a partir del día 1 de octubre próximo, se efectuará el reembolso de los 2.640 títulos obligaciones, cuya amortización correspondía a la presente anualidad, y que en sorteo celebrado el día 13 de julio pasado ante el Notario de esta ciudad, señor Gabarró Samsó, resultaron amortizados los títulos cuya numeración apareció detallada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 12 del corriente mes de septiembre, número 218, página 24.

El pago de su valor nominal de 500 pesetas cada título, con deducción de 2,50 pesetas por impuestos, se efectuará contra entrega de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle Fernando Junoy, número 2, los días 3 y 4 del próximo mes de octubre, de diez a doce horas, y pasadas estas fechas, todos los martes, a las mismas horas.

Los títulos deberán llevar anexo el cupón número 162, de vencimiento 1 de enero de 1984 y siguientes.

Barcelona, 16 de septiembre de 1983.—12.808-C.

## PROMOTORA DE CASTRO URDIALES, SOCIEDAD ANONIMA

### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de la Real Sociedad de Tenis, calle La Magdalena, sin número (Santander), el día 14 de octubre de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 15 de octubre de 1983, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Informe Consejero Delegado.  
2. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Santander, 13 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo.—12.798-C.

## RENTAS DE TITULOS, S. A. (RENTISA)

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria,

que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 33, Madrid, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 11 de octubre, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

### Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Autorización al Consejo para elevar el nuevo capital social en los términos establecidos por el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Solicitud de la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones, ratificando la continuación en la misma de todas las existentes.
- 5.º Otorgamiento de las oportunas facultades para la ejecución de lo acordado.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Los accionistas que concurran a la Junta, presentes o representados, percibirán una prima de cinco pesetas por título.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a través de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «ABC» y «El Alcázar», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes a dichos anuncios.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz. 12.795-C.

## PATRIMONIO DE TITULOS, S. A. (PATRISA)

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 33, Madrid, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 11 de octubre, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

### Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Autorización al Consejo para elevar el nuevo capital social en los términos establecidos por el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Solicitud de admisión a cotización oficial de las nuevas acciones, ratificando la continuación en la misma de todas las existentes.
- 5.º Otorgamiento de las oportunas facultades para la ejecución de lo acordado.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Los accionistas que concurran a la Junta, presentes o representados, percibirán una prima de cinco pesetas por título.

Conforme a los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean o representen un mínimo de 100 acciones. Las tarjetas de admisión, nominativas, podrán ser obtenidas a tra-

vés de las oficinas de los Bancos Español de Crédito, Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «ABC» y «El Alcázar», a cuyo fin rogamos estén atentos unos días antes a dichos anuncios.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Julian Tiemblo Jara.—12.794-C.

## AUTOMOVILES Y TRACTORES, S. A. (AYTRASA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Extremadura, kilómetro 120, de la Carretera Nacional V, en primera convocatoria, el día 10 de octubre, a las dieciséis horas, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Decisión sobre la dimisión presentada por el señor Presidente del Consejo de Administración.

2.º Reorganización del Consejo de Administración.

Talavera de la Reina, 17 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ramos Rosa.—12.770-C.

## PECRINA, S. A.

### Explotaciones Agrícolas

#### CORDOBA

La Junta general universal, en la sesión celebrada el día 10 de agosto de 1983, ha acordado la amortización de 2.538 acciones, números 6.001 al 6.423, 6.828 al 7.250, 7.653 al 8.075, 8.479 al 8.901, 9.305 al 9.727 y 10.131 al 10.553, previo pago de su importe a sus titulares.

Córdoba, 20 de septiembre de 1983.—«Pecrina, S. A.»—El Presidente, Pedro José Criado López.—12.785-C.

## PECRINA, S. A.

### Explotaciones Agrícolas

#### CORDOBA

La Junta general universal, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 1983, ha acordado la amortización de 308 acciones, números 213 al 311 y del 10.957 al 11.165, por su valor nominal de 1.540.000 pesetas, previo pago de su importe a sus titulares.

Córdoba, 20 de septiembre de 1983.—«Pecrina, S. A.»—El Presidente, Pedro José Criado López.—12.786-C.

## ASCENSORES, SOCIEDAD ANONIMA (ASA)

Publicación hecha en conformidad con el artículo 100 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En Junta extraordinaria de accionistas de ASA, celebrada el día 12 de septiembre de 1983, se acordó reducir, por pérdidas, el capital social de pesetas 710.000.000 a pesetas 195.000.000, mediante la agrupación de 3.641025841 acciones antiguas en una nueva, manteniendo el valor nominal de 1.000 pesetas de cada una. Los certificados actuales deben ser presentados al canje dentro del plazo de ciento veinte días, contados desde la fecha de esta publicación. Las acciones que no se presenten al canje serán anuladas y las emitidas en su lugar serán vendidas inmediatamente por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de Agente o Corredor colegiado. El importe líquido de la venta quedará depos-

tado a disposición de los interesados en el Banco de España. También serán vendidas en igual forma las acciones, nuevas reagrupadas que cubran fracciones de las antiguas acciones, dándose preferencia para la compra a los dueños de las fracciones respectivas, en el orden de importancia de las mismas, o mediante sorteo en caso de ser de igual importancia. El importe de la venta también se depositará a disposición de los interesados en el Banco de España.

En la Junta citada se acordó seguidamente aumentar el capital de 195.000.000 pesetas a 710.000.000 pesetas, con la emisión y puesta en circulación de 515.000 nuevas acciones, de idénticas características y derechos que las existentes, que deberán ser suscritas y desembolsadas íntegramente por los accionistas en el plazo de un mes contado desde la fecha de esta publicación. Los accionistas gozarán durante este lapso de derecho preferente para suscribir en la proporción que cada accionista tiene tras realizarse la reducción acordada.

Valencia, 20 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.797-C.

#### LA ELECTRICISTA CANDELARIENSE, SOCIEDAD ANONIMA

BEJAR

Se convoca a los accionistas en Junta general extraordinaria, para el día 7 del próximo octubre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, en segunda, a la misma hora del día siguiente y en el domicilio social, para tratar del cambio del domicilio social y aprobación de nueva redacción de los Estatutos sociales.

Béjar, 12 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.589-C.

#### ALMACENES IBERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 14 de octubre de 1983, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida Nuestra Señora de Montserrat, número 43, Almería, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día y a igual hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

- 1.º Renovación de Consejeros por cese reglamentario.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Almería, 28 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.854-D.

#### YACHT CENTER PALMA, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, el próximo día 3 de octubre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día inmediatamente siguiente en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

Orden del día

1. Estudio y modificación en su caso de los Estatutos sociales, en el apartado relativo al objeto social.
2. Venta de acciones de accionista interesado en su enajenación.
3. Estudio y aprobación en su caso de una ampliación de capital.
4. Ruegos y preguntas.

—Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 1983.—12.597-C.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Concurso público de las obras de reestructuración y construcción del cargadero automatizado en la subsidiaria de Alcázar de San Juan. Obra civil. Bloque A-2

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras, (planta 8.ª), calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión que expirará el día 19 de octubre de 1983, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de octubre de 1983, a las doce horas.

Fianza provisional: 2.500.000 pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario general.—5.210-5.

#### MONTANAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de octubre de 1983, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, del día 8 de octubre, en segunda convocatoria, en Jávea (Alicante), carretera Cabo La Nao kilómetro 5 (Tocamar).

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance cerrado a 31 de agosto de 1983.
- 2.º Disolución de la Compañía.
- 3.º Nombramiento liquidador.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Jávea, 6 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—12.612-C.

#### GESTION TOTAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en plaza Doctor Letamendi, número 10, 1.º, para el día 15 de octubre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si procediera, teniendo lugar la extraordinaria inmediatamente después de haberse celebrado la ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1982.

Aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Junta general extraordinaria

Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Nombramiento de liquidadores.

Barcelona, 9 de septiembre de 1983.—El Administrador.—5.189-16.

#### GUMIEL, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de fecha 10 de noviembre de 1982 se aprueba la disolución de la Sociedad «Gumiel, Sociedad Anónima», y su liquidación resultando del balance final un activo y un pasivo de 1.850.658,43

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—12.598-C.

#### CAJA HISPANA DE PREVISION

Cía. Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio Social, Lauria, 18 y Caspe, número 42.

Reservas al 31 de diciembre de 1982: 5.749.474.942,83 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto de 1983:

VDG - XJU - UPN - GZK  
ZDJ - LZK - VZT - UCI

Total de capitales pagados hasta la fecha: 1.400.997.000 pesetas.

Barcelona, 31 de agosto de 1983.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—12.424-C.

#### SUCURSAL EN C'AN PICAFORT

PALMA DE MALLORCA

Calle Isabel Garau, 32

Por medio de la presente, y a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por unanimidad, la Junta general de accionistas ha acordado la disolución y liquidación de la misma, con el siguiente balance final:

Pérdidas y ganancias 100.000 pesetas.  
Total del activo 100.000 pesetas.  
Capital 100.000 pesetas. Total del pasivo 100.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 3 de agosto de 1983. El liquidador único.—3.744-D.

#### SERVICIOS INMOBILIARIOS AGRUPADOS, S. A.

(En liquidación)

Se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día 29 de julio pasado, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación, en el propio acto, de la Sociedad, cuyo balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja ... ..	323.499,65
Pérdidas acumuladas .. ..	16.201.000,00
	16.524.499,65
Pasivo:	
Capital ... ..	16.201.000,00
Previsión gastos liquidación.	323.499,65
	16.524.499,65

Barcelona, 5 de agosto de 1983.—El Liquidador único, Antonio de Padua Berenguer Lavall.—12.511-C.

#### GARTEIZ, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los acreedores y público en general, el acuerdo tomado por la Junta universal de esta Sociedad el día 14 de junio de 1983.

1. Disolver y proceder a la liquidación de «Garteiz, S. A.».
2. Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador.
3. Atribución de facultades al Liquidador además de las conferidas por la Ley de Sociedades Anónimas.
4. Incorporación a la denominación del término en liquidación.

Bilbao, 14 de junio de 1983.—El Liquidador, Iñigo Soláun Garteiz-Goxeascoa.—12.804-C.